

**RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE PROCEDE A CORREGIR ERROR DETECTADO EN LA CONVOCATORIA DE MOVIMIENTO INTERNO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CELADORES EN EL HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

Detectado error (al no haberse incluido una plaza en la convocatoria) en la Resolución de 13 de septiembre de 2013 de la Gerencia del Sector de Teruel por la que se convoca movimiento interno, en segunda fase de acoplamiento, en la Categoría Profesional de Celadores en el hospital Obispo Polanco de Teruel y de acuerdo con las competencias que la Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de Personal, atribuye a los Gerentes de Sector del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia del Sector de Teruel **RESUELVE**

1.- **MODIFICAR la relación de plazas convocadas a movimiento interno en segunda fase de acoplamiento** mediante Resolución de fecha 13-09-2013, en la Categoría Profesional de **Celadores** en la plantilla del **HOSPITAL OBISPO POLANCO** de Teruel, y que queda establecida del siguiente modo:

PLAZAS CONVOCADAS	NÚMERO	TURNOS	RESERVA (Punto 22.2 y 6.2 del Pacto)
QUIRÓFANO BLANCO	1	M	NO
RAYOS	1	M	NO
5ª PLANTA Y NEFROLOGÍA	1	M	NO
CIRUGÍA	1	M	NO
ESPECIALIDADES	1	M	NO
REFUERZO	1	ROTATORIO	NO
PUERTA PRINCIPAL	2	ROTATORIO	NO
MATERNIDAD	1	M	Jesús Alpuente Carmona
LABORATORIO-HEMATOLOGÍA	1	M	Beatriz Torres Aranda
CONSULTAS EXTERNAS	1	M	Milagros Pérez Bel
RAYOS	1	ROTATORIO	Juan Manuel Mateo Sánchez
RAYOS	1	ROTATORIO	Manuel García Maeso
MEDICINA INTERNA	1	ROTATORIO	Mª Carmen Gregorio Abril
QUIRÓFANO	1	ROTATORIO	Antonio Navarro Julián
RAYOS	1	ROTATORIO	NO

2.- El plazo de presentación de solicitudes recogido en la Resolución de 13 de septiembre de 2013 se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución de corrección de errores.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Teruel 17 de septiembre de 2013  
EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
P.D. Resolución de 27/01/2006 (BOA nº 19 de 15/02/2006)  
EL GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL

Fdo.- José Manuel Muñoz Calvo

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que con fecha 17/09/2013 se publica la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Gerencia del Sector y del Hospital Obispo Polanco de Teruel.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE  
TERUEL

Fdo.- José Antonio Esteban Latorre